

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 23 AGO 2019

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	LUZ BERSEDY MARTÍNEZ ROSAS
DEMANDADO:	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2014-00468-00

En la audiencia de conciliación realizada el día 23 de agosto de 2019, fijó como fecha para la continuación de esta el día 30 del mismo mes y año.

No obstante, se requerirá al HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E., para que allegue la liquidación correspondiente a la sentencia que se pretende conciliar, y como consecuencia se procederá a cancelar la diligencia programada.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

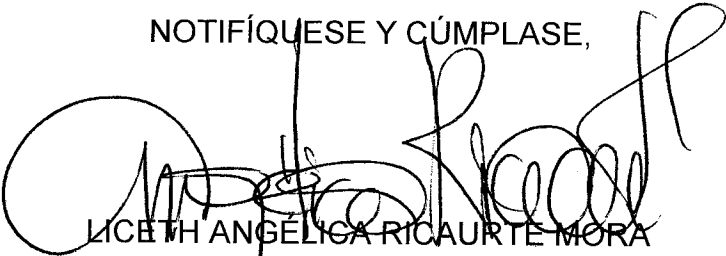
RESUELVE:

PRIMERO: Cancelar la continuación de la audiencia conciliación, fijada para el día 30 de agosto de 2019.

SEGUNDO: Solicitar a la apoderada del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E. para que en el término de DIEZ (10) DÍAS, de respuesta a lo expuesto en la parte motiva.

TERCERO: Una vez vencido el término otorgado, ingrese al Despacho, para fijar nueva fecha la continuación de la audiencia de conciliación.

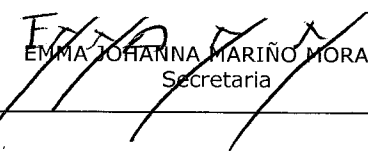
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO
ELECTRÓNICO N° 65


EMMA JOHANNA MARIÑO MORALES
Secretaria